



## INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez

Fecha de Elaboración: 01/08/2022

Consecutivo por Área: 0301-2022

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: JUAREZ DIAZ CARLOS ALBERTO

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
JUAREZ	DIAZ	CARLOS ALBERTO

Periodo: DEL 25 AL 29 DE JULIO DE 2022

Lugar: LOCALIDAD DE GOLFO DE SANTA CLARA, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

ATENDER SOLICITUD DE VISITA Y REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES .

Contribución: REALIZAR RECORRIDOS SISTEMATICOS A INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES.

Atentamente

  
LIC. CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ.

Comisionado

Vo.Bo.

  
LIC. KARINA AGUILAR VASQUEZ.

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora a 25 de julio de 2022

Oficio: PFFA/32.1/8C.17.4/0001/0301-2022

Expediente: PFFA/32.1/8C.17.4/0001-2022

**LIC. CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ  
INSPECTOR FEDERAL  
PRESENTE**

Por medio del presente, comunico a Usted que ha sido comisionado los días del 25 al 29 de julio de 2022, realizar actividades de inspección y vigilancia en la localidad del Golfo de Santa Clara, Municipio de San Luis Río Colorado y en el Municipio de Puerto Peñasco en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente  
Encargada de Despacho de la Delegación**

**LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA**

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFFA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admtvo. Francisco Javier Villalba Encinas  
C.c.p. - Minutario